

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 21	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 39 de 2015					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	29 de septiembre de 2015	Hora inicio:	07:45 a.m.	Hora final:	10:05 a.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas, Edificio P, sede calle 72, Universidad Pedagógica Nacional.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector
María Cristina Martínez	Vicerrectora Académica
Alejandro Álvarez Gallego	Director Instituto Pedagógico Nacional
Mauricio Bautista Ballén	Decano Encargado de la Facultad de Ciencia y Tecnología
Luis Miguel Alfonso Peña	Decano Encargado de la Facultad de Bellas Artes
Clara Lourdes Peña Castro	Decana de la Facultad de Educación Física
John Harold Córdoba	Decano Encargado de la Facultad de Humanidades
Olga Cecilia Díaz	Representante principal de los profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Luis Alberto Higuera Malaver	Vicerrector Administrativo y Financiero	N/A
Sandra Rodríguez	Vicerrectora de Gestión Universitaria	N/A
Magda Viviana Téllez	Representante principal de los Estudiantes – Pregrado	N/A
Yeimy Cárdenas Palermo	Decana Encargado de la Facultad de Educación	N/A
N/A	Representante Principal de los Estudiantes – Posgrado.	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del Día:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 21	

- | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Concurso Docente. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:01:00
-------------------------------------------------------------	------------------------------------

La **Secretaria del Consejo Ad hoc** realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo No. 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el orden del día.

El Consejo Académico determinó registrar en la parte final de las actas del cuerpo colegiado las discusiones dadas sobre el concurso docente con la Secretaria del Consejo Ad hoc, la doctora Martha Lucia Delgado Martínez.

A su vez, deja constancia que en aras de garantizar la transparencia del proceso del concurso, las mismas se adelantarán sin presencia del Secretario General quien expresó su impedimento para atender el asunto, por cuanto hará parte como candidato en el concurso docente; por lo consiguiente serán presididas por la Secretaria del Consejo Ad hoc.

De igual forma, se deja constancia que se adelantarán las discusiones del concurso docente, sin la presencia del Vicerrector Administrativo y Financiero, quien expresó su impedimento dentro de las fechas comprendidas en la Resolución Rectoral No. 0947 del 16 de septiembre de 2015.

2. VAC- Concurso Docente	Tiempo 00:01:00-02:59:56
---------------------------------	------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación de los cargos a proveer dentro del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo – 2015, a cargo del decana de la Facultad de Educación Física.

Se estableció la discusión en hoja de trabajo en formato Word, en el cual se plantearon las sugerencias realizadas por los consejeros, mediante control de cambios y observaciones al margen del texto.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la identificación de los cargos a proveer de la Facultad de Educación Física dentro del marco del proceso de Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo – 2015, los cuales se relacionan a continuación:

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 21

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Código	Unidad académica	Área de desempeño	Perfil del cargo	No. Cargos
FEF-01	Facultad de Educación Física	Docencia, investigación, y proyección social en el área de Educación Física, Deporte, o Recreación y Turismo.	<ul style="list-style-type: none">• Título de Licenciado en Educación Física, en Deporte y/o Recreación, o pregrado en el campo de Educación Física o en Deporte o en Recreación.• Título de Maestría o de Doctorado en alguno de los siguientes campos: Educación, Educación Física, Deporte, o Recreación.• La experiencia docente en Educación Superior exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño.• Acreditar investigación en el área de desempeño.• Acreditar productividad académica en el área de	
			desempeño.	4
FEF-02	Facultad de Educación Física	Docencia, investigación, y proyección social en el área de Educación Física, Deporte, y/o Recreación.	<ul style="list-style-type: none">• Título de pregrado en el campo de las Ciencias Sociales o Humanas.• Título de Maestría o de Doctorado en alguno de los siguientes campos: Educación, Ciencias Sociales, o Humanas.• La experiencia docente en Educación Superior exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño.• Acreditar investigación en el área de desempeño.• Acreditar productividad académica en el área de	1

Se llevó a cabo la presentación de los cargos a proveer dentro del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo – 2015, a cargo del decano Encargado de la Facultad de Humanidades.

Se estableció la discusión en hoja de trabajo en formato Word, en el cual se plantearon las sugerencias realizadas por los consejeros, mediante control de cambios y observaciones al margen del texto.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la identificación de los cargos a proveer de la Facultad de Humanidades dentro del marco del proceso de Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo – 2015, los cuales se relacionan a continuación:

FACULTAD DE HUMANIDADES



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 21

FACULTAD DE HUMANIDADES

Código	Unidad Académica	Área de desempeño	Perfil del cargo	No. Cargos
FHU-01-DLE-01	Facultad de Humanidades	Docencia e investigación en la enseñanza del Francés como lengua extranjera y en la práctica pedagógica en Francés	<ul style="list-style-type: none"> • Título de pregrado. • Título de Maestría o de Doctorado en alguno de los siguientes campos: Educación, enseñanza del francés como lengua extranjera, o enseñanza de lenguas extranjeras. • La experiencia docente en Educación Superior exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño. • Acreditar investigación en el área de desempeño. • Acreditar productividad académica en el área de desempeño. • Cumplir con el parágrafo 1 del artículo 4 del Acuerdo No. 040 de 2015 del Consejo Académico. 	1
FHU-02-DLE-02	Facultad de Humanidades	Docencia e investigación en el área de pedagogía y didáctica de las Lenguas Extranjeras y en la práctica pedagógica en Inglés	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado en lenguas extranjeras, en lenguas modernas, idiomas, o de pregrado en Educación. • Título de Maestría o de Doctorado en didáctica o en enseñanza de las lenguas extranjeras. • La experiencia docente en Educación Superior exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño, específicamente en enseñanza del Inglés. • Acreditar investigación en el área de desempeño. • Acreditar productividad académica en el área de desempeño. • Cumplir con el parágrafo 1 del artículo 4 del Acuerdo No. 040 de 2015 del Consejo Académico. 	1
FHU-03-DLE-03	Facultad de Humanidades	Docencia e investigación en el área de formación en Lengua Inglesa	<ul style="list-style-type: none"> • Título de pregrado. • Título de Maestría o de Doctorado en alguno de los siguientes campos: Educación, enseñanza del Inglés como lengua extranjera, o enseñanza de lenguas extranjeras. • La experiencia docente en Educación Superior exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño. • Acreditar investigación en el área de desempeño. • Acreditar productividad académica en el área de desempeño. • Cumplir con el parágrafo 1 del artículo 4 del Acuerdo No. 040 de 2015 del Consejo Académico. • Acreditar experiencia en la enseñanza de lenguas extranjeras en ambientes virtuales. 	2
FHU-04-DSC-01	Facultad de Humanidades	Docencia e investigación en Filosofía Antigua	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado en Filosofía, en el campo de Ciencias Sociales, en Educación con énfasis en Ciencias Sociales, o título de pregrado en Filosofía. • Título de Maestría o de Doctorado en Educación o en Filosofía. • Uno de los títulos (pregrado o posgrado) debe ser en el campo de la filosofía. • Uno de los dos años de la experiencia docente en 	1



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 21

			<ul style="list-style-type: none"> Educación Superior exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño. • Acreditar investigación en el área de desempeño. • Acreditar publicación en el área de desempeño. 	
FHU-05-DSC-02	Facultad de Humanidades	Docencia e investigación en Problemas Sociales, Políticos y Económicos del mundo Contemporáneo, América Latina y Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado en el campo de las Ciencias Sociales, en Educación con énfasis en Ciencias Sociales, o título de pregrado en: Historia, Sociología, Antropología, Ciencias Políticas, o Geografía. • Título de Maestría o de Doctorado en alguno de los siguientes campos: Historia, Sociología, Ciencias Políticas, Geografía, Estudios Sociales o Ciencias Sociales. • Uno de los dos años de la experiencia docente en Educación Superior exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño. • Acreditar investigación en el área de desempeño. • Acreditar publicación en el área de desempeño. 	1
FHU-06-DSC-03	Facultad de Humanidades	Docencia e investigación sobre la dimensión espacial de los problemas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado en el campo de las Ciencias Sociales, Filosofía, o en Educación con énfasis en Ciencias Sociales, o título de pregrado en: Filosofía, Historia, Sociología, Antropología, Ciencias Políticas, o Geografía. • Título de Maestría o de Doctorado en alguno de los siguientes campos: Historia, Sociología, Ciencias Políticas, Geografía, Estudios Sociales, Filosofía o Ciencias Sociales. • Uno de los dos años de la experiencia docente en Educación Superior exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño. • Acreditar investigación en el área de desempeño. • Acreditar publicación en el área de desempeño. 	1
FHU-07-DSC-04	Facultad de Humanidades	Docencia e investigación en epistemologías y teorías de las Humanidades y de las Ciencias Sociales Contemporáneas	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado en Filosofía, en el campo de las Ciencias Sociales, o en Educación con énfasis en Ciencias Sociales, o título de pregrado en: Filosofía, Historia, Sociología, Antropología, Ciencias Políticas, o Geografía. • Título de Maestría o de Doctorado en alguna de los siguientes campos: Filosofía, Historia, Sociología, Ciencias 	1
			<ul style="list-style-type: none"> Políticas, Geografía, Estudios Sociales o Ciencias Sociales. • Uno de los dos años de la experiencia docente en Educación Superior exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño. • Acreditar investigación en el área de desempeño. • Acreditar publicación en el área de desempeño. 	
FHU-08-DSC-05	Facultad de Humanidades	Docencia e investigación en Geografía y enseñanza de la Geografía	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado en el campo de las Ciencias Sociales o en Educación con énfasis en Ciencias Sociales, o título de pregrado en: Historia, Sociología, Antropología, Ciencias Políticas, o Geografía. • Título de Maestría o de Doctorado en alguno de los siguientes campos: Educación, Geografía, o en Estudios Sociales. • Uno de los títulos (pregrado o posgrado) debe ser en el campo de la geografía. • Uno de los dos años de la experiencia docente en Educación Superior exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño. • Acreditar investigación en el área de desempeño. • Acreditar publicación en el área de desempeño. 	1



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 21

Se llevó a cabo la presentación de los cargos a proveer dentro del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo – 2015, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Se estableció la discusión en hoja de trabajo en formato Word, en el cual se plantearon las sugerencias realizadas por los consejeros, mediante control de cambios y observaciones al margen del texto.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la identificación de los cargos a proveer de la Facultad de Ciencia y Tecnología dentro del marco del proceso de Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo – 2015, los cuales se relacionan a continuación:

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Código	Unidad académica	Área de desempeño	Perfil del cargo	No. Cargos
FCT-01-DF-01	Facultad de Ciencia y Tecnología	Docencia, investigación y extensión en el campo de la enseñanza de la Física o de las Ciencias Naturales para los	<ul style="list-style-type: none"> Título de Licenciado en Física, o Físico. Título de Maestría o de Doctorado en alguno de los siguientes campos: Educación, Ciencias, Didáctica de las 	1
		programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencia y Tecnología.	<ul style="list-style-type: none"> Ciencias Experimentales, o Enseñanza de las Ciencias. Acreditar experiencia en el área de desempeño. Acreditar productividad académica en el área de desempeño. 	
FCT-02-DF-02	Facultad de Ciencia y Tecnología	Docencia, investigación y extensión en el campo de la enseñanza de la Física o de las Ciencias Naturales.	<ul style="list-style-type: none"> Título de Licenciado en Física, o Físico. Título de Maestría o de Doctorado en alguno de los siguientes campos: Educación, Docencia de las Ciencias Naturales, Ciencias, Historia de las Ciencias, Filosofía de las Ciencias, Docencia de la Física, Enseñanza de las Ciencias, o en Didáctica de las Ciencias Experimentales. Acreditar experiencia en el área de desempeño. Acreditar productividad académica en el área de desempeño. 	1
FCT-03-DBI-01	Facultad de Ciencia y Tecnología	Docencia, investigación y extensión en educación para la salud, salud escolar.	<ul style="list-style-type: none"> Título de Licenciado en Biología, o título de pregrado en Biología o en el campo de la salud. Título de Maestría o de Doctorado en Educación o Ciencias de la Salud. Uno de los dos títulos (pregrado o posgrado) debe ser en el campo de la Educación. Acreditar investigación en el área de desempeño. Acreditar experiencia docente en el área de desempeño. Acreditar productividad académica en el área de desempeño. 	1
FCT-04-DBI-02	Facultad de Ciencia y Tecnología	Enseñanza de las Ciencias Naturales y Educación Ambiental para los programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología.	<ul style="list-style-type: none"> Título de Licenciado en Biología o título de pregrado en Biología. Título de Maestría o de Doctorado en alguno de los siguientes campos: Educación, en el Campo de las Ciencias Naturales, Ciencias Ambientales, o Ciencias Sociales. Acreditar investigación en el área de desempeño. Acreditar experiencia docente en el área de desempeño. Acreditar productividad académica en el área de desempeño. 	1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 21	

FCT-05-DMA-01	Facultad de Ciencia y Tecnología	Docencia e investigación en Educación Matemáticas o en Matemáticas para los programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado o de pregrado en Matemáticas, o en el campo de Educación Básica con énfasis en Matemáticas. • Título de Maestría o de Doctorado en alguno de los siguientes campos: Educación Matemática, Matemáticas, Educación de las Ciencias Exactas y Naturales, o Modelado y simulación. • Acreditar experiencia docente en el área de desempeño. • Acreditar productividad en el área de desempeño. 	1
---------------	----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Se llevó a cabo la presentación de la modificación de la propuesta para la asignación de puntajes en las pruebas de lenguas extranjeras para el concurso docente 2015- Equivalencias para el caso de 5 tipos de pruebas en Inglés, a cargo de la Vicerrectora Académica.

Se estableció la discusión en hoja de trabajo en formato Word, en el cual se plantearon las sugerencias realizadas por los consejeros, mediante control de cambios y observaciones al margen del texto.

Decisión:

El Consejo Académico informa que se realizó la modificación de la decisión comprendida en la sesión del 20 agosto de 2015, respecto a la propuesta para la asignación de puntajes en las pruebas de lenguas extranjeras para el concurso docente 2015.

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de ponderación para la valoración de títulos, productividad académica y experiencia calificada dentro del Concurso de Méritos, a cargo de la Vicerrectoría Académica.

Se estableció la discusión en hoja de trabajo en formato Word, en el cual se plantearon las sugerencias realizadas por los consejeros, mediante control de cambios y observaciones al margen del texto.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la ponderación para la valoración de los factores: Títulos, Productividad Académica y Experiencia calificada, dentro del marco del proceso de Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo – 2015.

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Punto 2 del Orden del día. Concurso Docente.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 21

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Código	Unidad académica	Área de desempeño	Perfil del cargo	No. Cargos
FEF-01	Facultad de	Docencia, investigación, extensión y proyección social en el área de	<ul style="list-style-type: none"> Título de licenciado en Educación Física, en Deporte y/o Recreación, o pregrado en el campo de Educación Física o en Deporte o en Recreación o en Turismo. Título de Maestría o de Doctorado en Educación o en el campo de la Educación Física o en Deporte o en Recreación o en Turismo. Acreditar la experiencia docente universitaria en Educación Superior exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño. Acreditar experiencia en investigación en el área de 	

	Educación Física	Educación Física, Deporte, y/o Recreación y Turismo.	<ul style="list-style-type: none"> desempeño. Acreditar experiencia profesional calificada en las áreas de la convocatoria: Docencia no universitaria, Experiencia administrativa y/o de Gestión Acreditar producción productividad académica en alguna de las áreas de desempeño. 	4
FEF-02	Facultad de Educación Física	Docencia, investigación, extensión y proyección social en el área de Educación Física, Deporte, y/o Recreación y Turismo.	<ul style="list-style-type: none"> Título de pregrado en el campo de las Ciencias Sociales o Humanas universitario en cualquier área del conocimiento. Título de Maestría o de Doctorado en el campo de la Educación o en las Ciencias Sociales o Humanas. Acreditar la experiencia docente universitaria en Educación Superior exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño. Acreditar experiencia en investigación en el área de desempeño. Acreditar experiencia profesional calificada en docencia no universitaria, Administrativa y/o de Gestión en las áreas de desempeño. Acreditar producción productividad académica en alguna de las áreas de desempeño. 	1

+ Con formato: Sangría cm, Sangría francesa.

FACULTAD DE HUMANIDADES

Código	Unidad Académica	Área de desempeño	Perfil del cargo	No. Cargos
FHU-01-DLE-01	Facultad de Humanidades		<ul style="list-style-type: none"> Título de pregrado, o de licenciado o de pregrado en Educación, o título de pregrado en lenguas extranjeras o en francés o en literatura francesa o en idiomas o en lenguas modernas. Título de Maestría o de Doctorado en el campo de la Educación o en didáctica enseñanza del francés como 	1



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 21

		Docencia e Investigación en la enseñanza del francés como lengua extranjera y en la práctica pedagógica en francés	<ul style="list-style-type: none"> lengua extranjera, o enseñanza de lenguas extranjeras. La experiencia docente en Educación Superior exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño. Acreditar dos (2) años de experiencia docente dedicados a la enseñanza del francés en el nivel universitario. Acreditar experiencia investigativa-investigación, certificada en francés en el área de desempeño. Acreditar productividad académica en enseñanza de lenguas extranjeras en el área de desempeño. Cumplir con el parágrafo 1 del artículo 4 del Acuerdo No. 040 de 2015 del Consejo Académico. Presentar diploma correspondiente al DAF-CI, TEF-S con las pruebas obligatorias y fundamentales. Diploma Supérieur Études Françaises Modernes (DS) e Diplôme de Français Professionnel (DFP) (Hague-CI). 	
FHU-02-DLE-02	Facultad de Humanidades	Docencia e Investigación en el área de pedagogía y didáctica de las lenguas extranjeras y en la práctica pedagógica en inglés	<ul style="list-style-type: none"> Título de licenciado en lenguas extranjeras o en lenguas modernas o idiomas, o título de licenciado o de pregrado en Educación. Título de Maestría o de Doctorado en didáctica o en enseñanza de las lenguas extranjeras. La experiencia docente en Educación Superior exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño, específicamente en enseñanza del inglés. Acreditar dos (2) años de experiencia docente dedicados a la enseñanza del inglés en el nivel universitario. Acreditar experiencia-investigación en el área de desempeño certificada en inglés. Acreditar productividad académica en la enseñanza de lenguas extranjeras en el área de desempeño. Cumplir con el parágrafo 1 del artículo 4 del Acuerdo No. 040 de 2015 del Consejo Académico. Presentar certificación de dominio de la lengua inglesa, acreditada internacionalmente, correspondiente a C1. 	1
FHU-03-DLE-03	Facultad de Humanidades	Docencia e Investigación en el área de formación en lengua inglesa	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar experiencia en orientación de procesos de práctica pedagógica para la Educación Básica. Título de pregrado, o de licenciado en Educación, en lenguas extranjeras o en inglés o en idiomas o en lenguas modernas, título de licenciado en lenguas extranjeras o en lenguas modernas o idiomas y licenciado o profesional en educación. Título de Maestría o de Doctorado en el campo de la educación o en enseñanza del inglés como lengua extranjera o enseñanza de lenguas extranjeras. Título de Maestría o de Doctorado en didáctica y/o en enseñanza de las lenguas extranjeras. La experiencia docente en Educación Superior exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño. Acreditar dos (2) años de experiencia docente dedicados a la enseñanza del inglés en el nivel universitario. Acreditar experiencia investigativa-investigación en el área de desempeño. Acreditar y/o productividad académica certificada en el área de la lengua inglesa en el área de desempeño. Cumplir con el parágrafo 1 del artículo 4 del Acuerdo No. 040 de 2015 del Consejo Académico. Presentar certificación de dominio de la lengua inglesa, acreditada internacionalmente, correspondiente a C1. Acreditar experiencia en la enseñanza de lenguas extranjeras en ambientes virtuales aplicados a la enseñanza de lenguas extranjeras. 	2
FHU-04-DSC-01	Facultad de Humanidades	Docencia e Investigación en Filosofía Antigua	<ul style="list-style-type: none"> Título de Licenciado en Filosofía o en el campo de Ciencias Sociales o en Educación con énfasis en Ciencias Sociales, o título de pregrado en Filosofía. Título de Maestría o de Doctorado en Educación o en Filosofía. Una de los títulos (pregrado o posgrado) debe ser en el 	1

Tabla con



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 21

			<p>campo de la filosofía.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditar uno de los dos años de la experiencia docente en educación superior solicitados como requisito en los requisitos para participar en el concurso en la convocatoria general, de la cual debe ser en el área de desempeño. Acreditar investigación en el área de desempeño. Acreditar y publicación en el área de desempeño. 	
FHU-05-DSC-02	Facultad de Humanidades	Docencia e investigación en Problemas Sociales, Políticos y Económicos del mundo Contemporáneo, América Latina y Colombia	<ul style="list-style-type: none"> Título de Licenciado en el campo de las Ciencias Sociales, o en Educación con énfasis en Ciencias Sociales, o título de pregrado en: Historia, e en Sociología, e en Antropología, e en Ciencias Políticas, o en Geografía. Título de Maestría o de Doctorado en algunos de los siguientes campos: Historia, Sociología, Ciencias Políticas, Geografía, Estudios Sociales o Ciencias Sociales. Una de los dos años de la experiencia docente en educación superior <u>exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño.</u> Acreditar uno de los dos años de experiencia docente en educación superior solicitados como requisito en la convocatoria general, de la cual debe ser en el área de desempeño. Acreditar investigación en el área de desempeño. Acreditar y publicación en el área de desempeño. 	1
FHU-06-DSC-02	Facultad de Humanidades	Docencia e investigación sobre la dimensión espacial de los problemas sociales	<ul style="list-style-type: none"> Título de Licenciado en el campo de las Ciencias Sociales, o en Filosofía, o en Educación con énfasis en Ciencias Sociales, o título de pregrado en: Filosofía, e en Historia, e en Sociología, e en Antropología, e en Ciencias Políticas, o en Geografía. Título de Maestría o de Doctorado en algunos de los siguientes campos: Historia, Sociología, Ciencias Políticas, Geografía, Estudios Sociales, Filosofía o Ciencias Sociales. Una de los dos años de la experiencia docente en educación superior <u>exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño.</u> Acreditar uno de los dos años de experiencia docente en educación superior solicitados como requisito en la convocatoria general, de la cual debe ser en el área de desempeño. Acreditar investigación en el área de desempeño. Acreditar y publicación en el área de desempeño. 	1
			<ul style="list-style-type: none"> Acreditar <u>investigación en el área de desempeño.</u> Acreditar <u>y publicación en el área de desempeño.</u> 	
FHU-07-DSC-03	Facultad de Humanidades	Docencia e investigación en epistemologías y teorías de las humanidades y de las ciencias sociales contemporáneas	<ul style="list-style-type: none"> Título de Licenciado en Filosofía o en el campo de las Ciencias Sociales o en Educación con énfasis en Ciencias Sociales, o título de pregrado en: Filosofía, e en Historia, e en Sociología, e en Antropología, e en Ciencias Políticas, o en Geografía. Título de Maestría o de Doctorado en alguna de las siguientes campos: Filosofía, Historia, Sociología, Ciencias Políticas, Geografía, Estudios Sociales o Ciencias Sociales. Una de los dos años de la experiencia docente en educación superior <u>exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño.</u> Acreditar uno de los dos años de experiencia docente en educación superior solicitados como requisito en la convocatoria general, de la cual debe ser en el área de desempeño. Acreditar investigación en el área de desempeño. Acreditar y publicación en el área de desempeño. 	1
FHU-04-DSC-04	Facultad de Humanidades	Docencia e investigación en Geografía y enseñanza de la geografía	<ul style="list-style-type: none"> Título de Licenciado en el campo de las Ciencias Sociales o en Educación con énfasis en Ciencias Sociales, o título de pregrado en: Historia, e en Sociología, e en Antropología, e en Ciencias Políticas, o en Geografía. Título de Maestría o de Doctorado en Geografía, e en Educación, o en Estudios Sociales. Una de los títulos (pregrado o posgrado) debe ser en el campo de la geografía. Una de los dos años de la experiencia docente en educación superior <u>exigida en los requisitos para participar en el concurso debe ser en el área de desempeño.</u> Acreditar uno de los dos años de experiencia docente en educación superior solicitados como requisito en la convocatoria general, de la cual debe ser en el área de desempeño. 	1



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 21

- Acreditar investigación en el área de desempeño.
- Acreditar publicación en el área de desempeño.

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Código	Unidad académica	Área de desempeño	Perfil del cargo	No. Cargos
FCT-01-DFI-01	Facultad de Ciencia y	Docencia, investigación y extensión en el campo de la enseñanza de la Física	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado en Física, o Físico. • Título de Maestría o de Doctorado en Educación, o Ciencias, 	1

	Tecnología	o de las Ciencias Naturales para los programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencia y Tecnología.	<ul style="list-style-type: none"> • o Didáctica de las Ciencias Experimentales, o Enseñanza de las Ciencias. • Acreditar experiencia en el área de desempeño. • Acreditar productividad académica en el <u>campo de la Enseñanza de las ciencias naturales-área de desempeño.</u> 	
FCT-02-DFI-02	Facultad de Ciencia y Tecnología	Docencia, investigación y extensión en el campo de la enseñanza de la Física o de las Ciencias Naturales.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado en el campo de la Física, o <u>título de pregrado en Física.</u> • Título de Maestría o de Doctorado en Educación o en el campo de Docencia de las Ciencias Naturales, o Ciencias, o Historia de las Ciencias, o Filosofía de las Ciencias, o Docencia de la Física, o Enseñanza de las Ciencias, o Didáctica de las Ciencias Experimentales. • Acreditar experiencia en el área de desempeño. • Acreditar productividad académica en el área de desempeño. 	1
FCT-03-DBI-01	Facultad de Ciencia y Tecnología	Docencia, investigación y extensión en educación para la salud, salud escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado en Biología, o título de pregrado en Biología o en el campo de la salud. • Título de Maestría o de Doctorado en Educación o Ciencias de la Salud. • Acreditar <u>experiencia investigativa-investigación</u> en el área de desempeño. • Acreditar productividad académica en el área de desempeño. • Acreditar experiencia docente en el área de desempeño <u>preferiblemente en programas de formación de maestros.</u> 	1
FCT-04-DBI-02	Facultad de Ciencia y Tecnología	Enseñanza de las Ciencias Naturales y Educación Ambiental para los programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado en Biología o título de pregrado en Biología. • Título de Maestría o de Doctorado en Educación o en el Campo de las Ciencias Naturales, o Ciencias Ambientales, o Ciencias Sociales. • Acreditar <u>experiencia investigativa-investigación</u> en el área de desempeño <u>del concurso.</u> • Acreditar productividad académica en el área de desempeño <u>del concurso.</u> 	1



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 21

FCT-05-DMA-01	Facultad de Ciencia y Tecnología	<p>Docencia e investigación en Educación Matemáticas o en Matemáticas para los programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología relacionados con las Ciencias Naturales, la Tecnología y las mismas Matemáticas y gestión académica, administrativa o Matemáticas o Educación Matemática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar experiencia docente en el área de desempeño (pregrado o programas de formación de maestros). • Título de Licenciado o de pregrado en Matemáticas, o título de pregrado en el campo de Educación Básica con énfasis en Matemáticas, o título de pregrado en Matemáticas. • Título de Maestría o de Doctorado en alguno de los siguientes campos: Educación Matemática, Matemáticas, Didáctica o Docencia de la Matemática, o Matemáticas Aplicadas, o Enseñanza Educación Docencia de las Ciencias Exactas y Naturales, o Enseñanza o Docencia de las Ciencias Naturales, o Enseñanza de la Ciencias Exactas y Matemáticas, o Enseñanza o Docencia de las Ciencias, o Modelado y simulación, o Educación con énfasis focal en Educación Matemática, o Matemáticas. • Acreditar productividad en el área de desempeño. • Acreditar experiencia profesional docente en el área de desempeño. 	1
---------------	----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES DEL NIVEL UNIVERSITARIO EN LA DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO 2015-2016

PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN LAS PRUEBAS DE LENGUA EXTRANJERA*

TABLA 1. ESCALA DE HOMOLOGACIÓN ENTRE LA VALORACIÓN UPN Y LOS NIVELES DE REFERENCIA DEL MARCO COMUN EUROPEO

ESCALA UPN	MARCO COMUN EUROPEO
120	C1/C2
96	B2
72	B1
48	A2
24	A1

Esta puntuación de 24 puntos y así hasta 120 da equilibrio entre cada uno de los niveles y permite crear los ítems más fácilmente. De lo contrario con la anterior propuesta quedarían puntuaciones más altas para un nivel y menores para otros. Ejemplo con la propuesta sugerida: 6 preguntas para un texto con valor de 4 puntos cada ítem o 2 textos cada uno con 6 preguntas con un valor de 2 puntos cada ítem (12*2) para un total de 24 puntos, esto para nivel A1. Y así para nivel A2.

El nivel de complejidad de los textos aumenta y el número de ítems también. Pero no se desequilibra el puntaje de nivel a nivel. En el otro estaba 30- 50-75-100- 120. El intervalo entre A1 y A2 es de 20 puntos, pero entre A2 y B1 sería de 25 puntos que no permite métricamente construir una prueba.

TABLA 2. EQUIVALENCIAS PARA EL CASO DE 5 TIPOS DE PRUEBAS EN INGLÉS

ESCALA UPN	MCRE	MICHIGAN (MET)	IELTS	CAMBRIDGE	TOEFL (IBT)	TRINITY (ISE)
120	C1/C2	64-80	7	CAE	91-120	9-12
96	B2	53-63	5.5	FCE	71-90	7-8
72	B1	40-52	5	PET	41-70	5-6
48	A2	25-39	4.5	KET	30-40	3-4
24	A1	≥25	4	KET	0-29	1-2

* Documento elaborado por el Departamento de Lenguas con circulación restringida. Para ser utilizado únicamente por el Departamento una vez sea aprobado por el Consejo Académico.



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES DEL NIVEL UNIVERSITARIO EN LA DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO 2015-2016

PROPUESTA DE PONDERACIONES PARA LA VALORACIÓN DE LOS FACTORES: TÍTULOS, PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA Y EXPERIENCIA CALIFICADA¹

El Acuerdo 040 de 2015 (Artículo 4, Parágrafo 4) establece los siguientes puntajes que sirven de base para definir las ponderaciones de cada uno de los factores.

Tabla 1. Puntajes máximos

Factores	Puntaje Máximo
Títulos	150
Productividad Académica	200
Experiencia Calificada	180
Lengua extranjera	120
Pruebas ante jurado	350
Total	1000

Es importante tener en cuenta que el Acuerdo 040 de 2015 (Artículo 12) especifica que se consideran concursantes elegibles aquellos que hayan obtenido en la calificación de: títulos, experiencia calificada, productividad académica, conocimiento de una lengua extranjera y pruebas ante jurados por lo menos el setenta por ciento (70%) del total posible (700 puntos sobre 1000), siempre y cuando el resultado en las pruebas ante jurado, sea por lo menos de ochenta por ciento (80%) del puntaje establecido en este aspecto (280 puntos sobre 350).

1. TÍTULOS:

Tabla 2. Calificación de Títulos

Título	Puntajes
Doctorado	150
Dos maestrías	130
Maestría y Especialización	110
Maestría	100

Precisiones para el factor Títulos:

- A partir del tercer título de posgrado no se asignará puntaje.

¹ Esta propuesta retoma el trabajo adelantado por la Vicerrectoría Académica para el concurso 2013 en la mayoría de los aspectos. Los demás contenidos se construyeron en la comisión ocasional asignada por el Consejo Académico para definir los lineamientos generales del concurso.

- No se asignará puntaje por títulos de pregrado.
- No se asignarán puntos por estudios de Maestría ni de Doctorado (es decir, sin titulación).
- En caso de que los títulos hayan sido obtenidos fuera de Colombia, se deberá adjuntar copia del diploma y del acto administrativo de convalidación expedido por las autoridades competentes en Colombia de conformidad con las disposiciones vigentes. [Artículo 3 del Acuerdo No. 040 de 2015, numeral 2.2]

2. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

- Escala para la asignación de puntos por productividad.²

La escala reconoce la posibilidad de existencia de productividad académica significativamente diferente entre los grupos de concursantes definidos por los distintos perfiles, y adopta una categorización y una valoración comparativa entre los productos siguiendo básicamente la establecida en el Decreto 1279 para asignación de puntos salariales (se incluyen además algunas categorías establecidas para bonificación en el mismo Decreto).

Cabe precisar que esta valoración no se corresponde con la puntuación definida en el Decreto 1279 y por ende, no sustituye ni homologa el estudio que realice el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje -CIARP- para el ingreso al escalafón docente, ni el reconocimiento de puntos salariales posteriores a su vinculación.

Esta valoración relativa es la descrita en la columna factor de la Tabla 3.

Producto	Factor
Libros de investigación	6,67
Libros de texto	5,00
Libros de ensayo	5,00
Traducciones de libros	5,00
Revistas indexadas u homologadas	
A1	5,00
A2	4,00

² Apartado elaborado con base en el Acta 33 del Consejo Académico del 20 de Agosto de 2013, pp. 13 -16. Revisión y complementaciones de la comisión ocasional asignada por el Consejo Académico para definir los lineamientos generales del concurso.

Tabla 3. Valoración relativa de elementos de productividad

B	2,67
C	1,00
Ponencias	
Internacional	1,4
Nacional	0,8
Regional o local	0,4
Producción de videos, cinematografías o fonografías	
Internacional fines didácticos	4,00
Internacional con carácter documental	3,20
Nacional fines didácticos	2,33
Nacional con carácter documental	1,87
Local fines didácticos o documentales	1,00
Obras artísticas	
Internacional	
Creación original artística	6,67
Creación complementaria y de apoyo	4,00
Interpretación	4,67
Nacional	
Creación original artística	4,67
Creación complementaria y de apoyo	2,67
Interpretación	2,67
Local	
Creación original artística	2,00
Creación complementaria y de apoyo	1,33
Interpretación	1,33
Premios internacionales	5,00
Premios nacionales	4,00
Patentes	8,33
Producción técnica	
Diseño de sistemas o procesos de innovación tecnológica	5,00
Diseño de sistemas o procesos de adaptación tecnológica	2,67
Producción de software	5,00
Publicaciones impresas universitarias	1,67

El reconocimiento de la posible diferencia entre la productividad aportada según el perfil convocado y de un nivel de incertidumbre sobre el comportamiento del grupo de participantes para cada perfil en este factor, condujo a una escala que considera el valor promedio de la productividad en cada grupo como referencia para la asignación de puntos y prevé situaciones específicas según se presenten casos particulares en la productividad demostrada por los concursantes.

- Construcción de la escala.

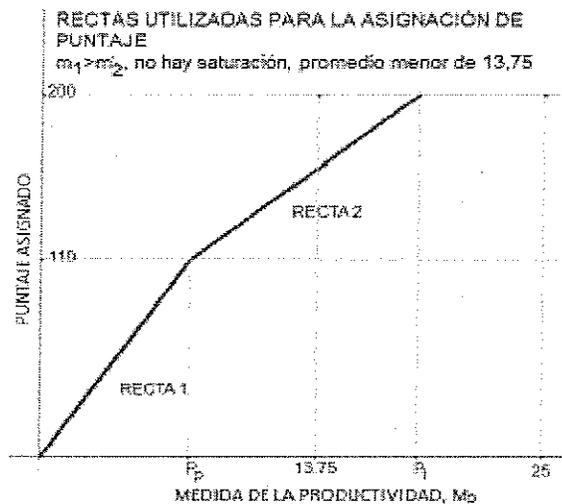
La escala para la asignación de puntos por productividad para cada perfil tiene en cuenta:

Medida de la productividad, M_p : Para un concursante en particular esta medida se calcula como la suma de las valoraciones asignadas por los productos aceptados como válidos según la verificación efectuada por la instancia que califica la Hoja de Vida, de acuerdo con la valoración establecida en la tabla 3.

Promedio de productividad, P_p : Media aritmética de las medidas de la productividad de los concursantes que cumplen los requisitos para un perfil dado.

La gráfica 1, ilustra la forma en que se relaciona el puntaje asignado con la medida de la productividad. El valor P_1 corresponde a la Medida de la productividad requerida para asignar 200 puntos³.

Gráfica 1. Relación entre el puntaje asignado y la medida de la productividad



³ Definición de P_1 : El punto P_1 es el valor de la medida de la productividad al que se asigna puntaje de 200 puntos, $P_1 = 11,25 + P_p$

Se adopta 8 como valor de la pendiente de la recta 2, para la asignación de puntos por cada producto en el rango entre P_p y P_1 . En otros términos, se define que la medida de la productividad mayor al promedio necesaria para obtener la totalidad de los 90 puntos disponibles por encima de 110, es 11,25, salvo casos específicos que se consideraran como Modificaciones al valor numérico de P_1 o a la pendiente de las rectas.

Sobre los ejes se representa:

- Eje horizontal: Medida de productividad, M_p
- Eje vertical: Puntaje asignado por productividad.

Para la correspondencia entre el puntaje asignado por productividad y la medida de la productividad, se definen dos rectas así:

- Recta 1. Definida por los puntos $(0, 0)$ $(P_p, 110)$. (Pendiente de esta recta, $m_1 = 110/P_p$)
- Recta 2. Definida por los puntos $(P_p, 110)$ y $(P_t, 200)$ (Pendiente de esta recta $m_2 = 90/(P_t - P_p) = 8$).

El puntaje que se asigna a un concursante se determina a partir de la ubicación de su valor de medida de productividad sobre una de las dos rectas definidas: sobre la primera (Recta 1) si la medida de productividad del concursante es menor que la productividad promedio P_p , y sobre la segunda (Recta 2) en caso de que sea mayor.

- Modificaciones al valor numérico de P_t o a la pendiente de las rectas.

Se puede observar que el valor de la medida de la productividad necesario para obtener 110 puntos si se adoptase una única recta de pendiente 8 definida por la Recta 2 ($m_2 = 8$) es igual a 13.75 (resultado de $110/8$). Este hecho es importante porque sirve de referencia como el límite de conveniencia para definir modificaciones en la definición de las pendientes de las rectas. En efecto, si la productividad promedio del grupo es mayor que 13.75 la adopción de la primera recta como se ha establecido, subvalorarían las medidas de productividad que se encuentran entre 0 y P_p , incidiendo negativamente en la constitución efectiva de un grupo de elegibles. Este caso ocurre cuando $m_1 < m_2$.

Cuando la medida de la productividad de un concursante o un grupo de concursantes es tan alta en relación con la escala adoptada, que existe un intervalo de medida de la productividad que tendría una misma asignación de 200 puntos, desconociéndose la diferencia adicional de la medida de la productividad que habría de ser reconocida a uno o más concursantes, se tiene saturación. Es decir que cuando la medida de la productividad de al menos un concursante supera el valor definido para P_t , se tiene saturación.

Las modificaciones que se consideran se aplican cuando se presentan una de las dos situaciones descritas ($m_1 < m_2$ o hay saturación), o ambas. Igualmente se considera como caso excepcional la situación en

la que solo un concursante cumple los requisitos mínimos para participar en un perfil.

- Casos específicos que modifican el valor adoptado para las pendientes de las rectas.

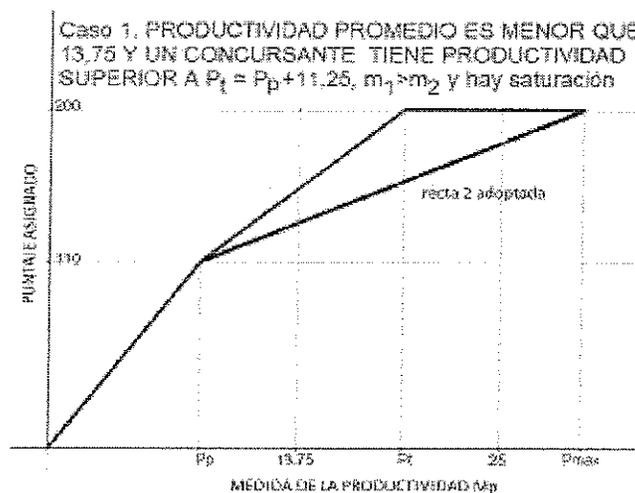
Caso 1: Productividad promedio P_p menor que 13.75 y existe por lo menos un concursante cuya medida de la productividad es superior a $P_p + 11.25$. En otros términos, $m_1 > m_2$ y existe saturación. (Gráfica 2)

En este caso se adopta una nueva pendiente para la segunda recta (Recta 2) dada por 90 puntos sobre P_{max} menos P_p ($90 / (P_{max} - P_p)$)

P_{max} corresponde a la medida de la productividad del concursante con mayor valor dentro del grupo.

En otros términos, se ajusta la segunda recta (Recta 2) de tal manera que al concursante con mayor medida de productividad se le asignan 200 puntos.

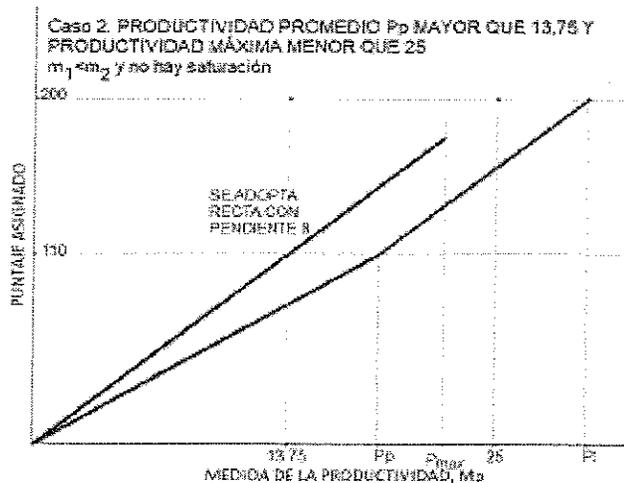
Gráfica 2. Caso 1



Caso 2: Productividad promedio P_p mayor que 13.75 y $P_{max} \leq 25$. En otros términos, $m_1 < m_2$ y no existe saturación con la solución adoptada. (Gráfica 3)

En este caso, se adopta una única recta con pendiente igual a 8.

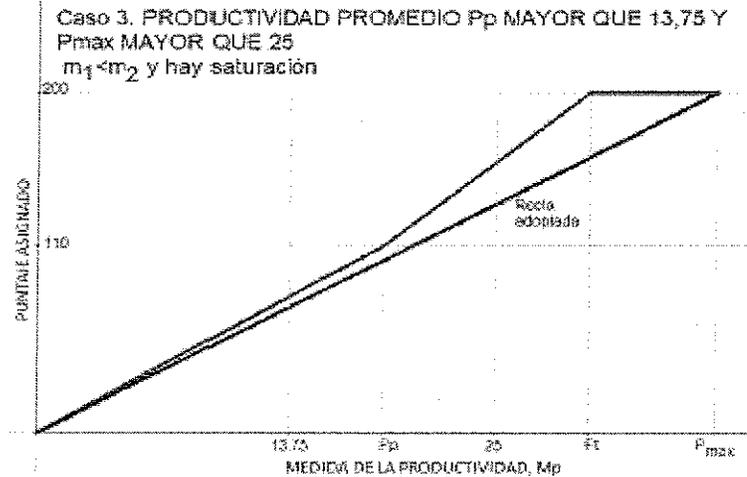
Gráfica 3. Caso 2



Caso 3: Productividad promedio P_p mayor que 13.75 y $P_{max} > 25$. En otros términos, $m_1 < m_2$ y existe saturación. (Gráfica 4)

En este caso, se adopta una única pendiente igual a 200 puntos sobre P_{max} ($200/P_{max}$) donde P_{max} es la medida de productividad del concursante con mayor valor dentro del grupo.

Gráfica 4. Caso 3



- Un solo concursante cumple con el perfil definido para el cargo⁴

En este caso se adopta como promedio de productividad, P_p , el promedio de los aspirantes que cumplen los requisitos mínimos para participar en los perfiles de todos los cargos convocados por la Facultad. En la eventualidad de que en la Facultad exista solo un concursante que cumpla los requisitos mínimos para participar en el concurso se tomará para el promedio de productividad el promedio entre todas las convocatorias de la misma Facultad.

3. EXPERIENCIA CALIFICADA

El puntaje máximo para este factor es de 180 puntos. Se asignará un puntaje de 120 puntos por cumplir con el requisito de dos años de experiencia calificada en educación superior. Por cada año de tiempo completo adicional se sumarán 10 puntos; hay punto de saturación cuando se tienen más de seis años adicionales de experiencia calificada.

Precisiones para el factor Experiencia Calificada:

- Para los puntos adicionales a los 120 no se establece diferencia entre los distintos tipos de experiencia profesional posteriores a la obtención del título de pregrado, incluida la investigativa.

⁴ Acta 35, Noviembre 11 de 2013, página 18



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 21

- Para determinar la equivalencia de tiempo completo en horas cátedra universitaria se establece: 20 horas a la semana (certificadas) corresponden a un tiempo completo y 10 horas a la semana (certificadas) equivalen a medio tiempo. Con base en estas cifras se calculará proporcionalmente el tiempo equivalente.
- Las certificaciones de contratos OPS se reconocen como tiempo completo por el tiempo de ejecución o vigencia del contrato (para el caso del segundo semestre de 2015, el tiempo se válida hasta el la fecha de expedición de la certificación ~~de la convocatoria~~).
- No se reconocen certificaciones de experiencia laboral durante un mismo período de tiempo que superen la equivalencia de tiempo completo.
- Para las vinculaciones de profesores ocasionales de tiempo completo, un semestre equivaldrá a medio año de experiencia.
- En las certificaciones laborales vigentes para el segundo semestre de 2015, se toma como fecha final para contabilizar la experiencia, la fecha de ~~cierre de la convocatoria~~ expedición de la certificación.

Propuesta de Ponderaciones 2015 - Página 9 | 9

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

N/A

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO

SECRETARIO DEL CONSEJO

Nombre: ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ

Nombre: MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ